

APRUEBA RES. EXENTA N° 1761 de 23.09.2011
DECRETO EXENTO N° **3984**
Sección 1era.
LA CISTERNA, **28 OCT 2011**

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El convenio suscrito con fecha 12 de Septiembre 2011 entre el GORE y la I. Municipalidad de La Cisterna.
- 2.- La Resolución Exenta N° 1761 del 23.09.2011 del GORE que aprueba dicho Convenio.

TENIENDO PRESENTE:

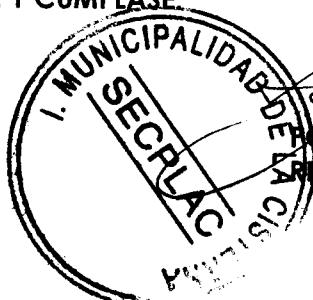
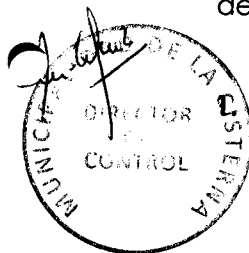
- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4º letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3.- El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4.- El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de firma.

DECRETO:

DÉSE POR APROBADA la Resolución Exenta N° 1761 de fecha 23 de Septiembre de 2011, la cual aprueba Convenio suscrito entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de La Cisterna, para el desarrollo de la actividad denominada **"CISTERNA, EN SINTONIA CON EL DEPORTE"**, la que adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.

2. **DESIGNESE** a SECPLAC como la Unidad encargada de la ejecución del proyecto, quien velará por el fiel y oportuno cumplimiento de dicho Convenio.
4. **IMPÚTESE** al ítem Administración de Fondos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



POR ORDEN DEL ALCALDE
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RFR/POF/Gcm.

SECPLAC
Avda. Pedro Aguirre Cerda N° 0161 Teléfono 5407606